

DECRETO N° E – 496/2015.- /

COLINA, 04 de Marzo de 2015.

VISTOS: Las solicitudes de permisos administrativos, y feriados legales presentadas por los funcionarios municipales, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración,

DECRETO:

Autorizase para hacer uso de Permisos Administrativos y Feriados Legales a los funcionarios que se individualizan y en las fechas que se señalan en solicitudes de permisos y feriados adjuntas, las que pasan a ser parte integrante del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.
DISTRIBUCIÓN
Secretaria Municipal
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo.-